

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (PGR-CRIM)

ASIGNATURA : Informes Periciales (2905)

TIPO DE ASIGNATURA : Teórico-práctica

MODALIDAD : Presencial

CURSO ACADÉMICO: 2026-2027

GRUPO: 2627-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 6,0

CURSO: 3º

TEMPORALIDAD: 2º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: MARÍA PAULA CARRIBA ALONSO

EMAIL: pcarriba@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Martes a las 12:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado Periodismo (Universidad *Universidad Europea Miguel de Cervantes*)
- Graduado Criminología (Universidad *Universidad Europea Miguel de Cervantes*)
- Master universitario: Investigación de la Comunicación como Agente Histórico-Social

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de 2 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Profesora de Medios de Comunicación y Delitos (online))
- Cuenta con experiencia de 9 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Profesora Informática Aplicada (distintos grados))
- Cuenta con experiencia de 4 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Profesora de Competencia Digital)
- Cuenta con experiencia de 5 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Profesora de Política Criminal y Derechos Humanos)
- Cuenta con experiencia de 5 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Profesora de Investigación Criminal: perfil e informes criminales)
- Cuenta con experiencia de 2 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Profesora de Informes Periciales)
- Cuenta con experiencia de 3 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Profesora de Criminalidad del Siglo XXI)
- Cuenta con experiencia de 1 año en docencia universitaria en el nivel del Grado (Profesora de Fenómenos Sociales Emergentes y su Coordinación en la Unión Europea)
- Cuenta con experiencia de 1 año en docencia universitaria en el nivel del Grado (Profesora de Perfiles Criminales (Online))
- Cuenta con experiencia de 1 año en docencia universitaria en el nivel del Grado (Profesora de Perfiles Criminales)
- Cuenta con experiencia de 6 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Coordinadora Académica del Grado en Criminología)

EXPERIENCIA PROFESIONAL :

- Tiene experiencia en el ámbito profesional de 3 años en el sector Privado (Corresponsal de El Norte de Castilla)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

GRANDES COMPETENCIAS :

- GC5 - Capacidad de análisis de los elementos que integran el hecho delictivo, llegando a conclusiones fundamentadas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE :

El alumno será capaz de:

- CT5.1 - El alumno consigue trabajar con sentido de la justicia
- HD5.1 - El alumno consigue realizar informes periciales sobre escritura manuscrita, falsedad documental
- HD5.2 - El alumno consigue realizar informes criminológicos

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA :

El propósito central de esta disciplina radica en capacitar a los estudiantes para la elaboración de informes periciales que cumplan con las exigencias formales establecidas por la ley de enjuiciamiento civil y otras normativas procesales pertinentes. Partiendo de escasos vestigios y haciendo uso del método científico, se busca plasmar un análisis meticuloso entre elementos dudosos e incuestionables, con el fin de arribar a conclusiones fundamentadas sobre los acontecimientos mediante el estudio de otros hechos correlacionados. Se busca dotar al estudiante de la habilidad para que en sus dictámenes adopte posturas objetivas e imparciales, producto de una investigación independiente y veraz. Es crucial que el alumno comprenda el peso del compromiso con la neutralidad laboral y la responsabilidad profesional, civil o penal que implica su labor pericial, así como la aceptación de posibles impugnaciones por parte de los actores procesales. Asimismo, se orienta al estudiante en la defensa eficaz de sus informes periciales frente a los tribunales, a través de la adquisición de experiencia en sesiones técnico-jurídicas. Esto le proporciona las herramientas necesarias para desenvolverse como perito forense ante las diversas eventualidades que puedan surgir en el entorno de la sala de audiencias.

CONTENIDOS MÍNIMOS :

La pericia en el ámbito judicial

La responsabilidad del perito

Principios inspiradores del informe pericial

El informe pericial

El Informe del Detective privado

RECURSOS DE APRENDIZAJE :

- **Recursos didácticos:** Recursos multimedia
- **Recursos tecnológicos :** Plataformas de aprendizaje en línea, Herramientas de presentación, Herramientas de comunicación
- **Recursos audiovisuales:** Vídeos y podcast

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

La asignatura Informes Periciales ofrece una formación integral y especializada en la elaboración, análisis y valoración de informes periciales en distintos ámbitos de actuación profesional. El contenido se estructura en torno a cuatro grandes bloques temáticos que permiten al estudiante adquirir competencias tanto teóricas

como prácticas en el ejercicio pericial.

En primer lugar, se aborda el informe pericial sobre personas, con especial atención al análisis del daño corporal y psicológico, la valoración de la credibilidad del testimonio y la imputabilidad penal. Este bloque permite comprender la relevancia del peritaje en casos de violencia, lesiones, y en la evaluación de la capacidad penal de los sujetos implicados.

En segundo lugar, se estudia el informe pericial sobre bienes, incluyendo la valoración de daños materiales e inmateriales, así como la protección del patrimonio cultural y natural. Se analizan tanto los daños intencionados como los derivados de catástrofes o accidentes, incorporando también la pericia en delitos contra el medio

ambiente.

El tercer bloque se centra en el informe pericial tecnológico, abarcando el análisis de infraestructuras, dispositivos electrónicos, sistemas de telecomunicación, así como bienes complejos como inmuebles, vehículos, buques y aeronaves. Este apartado responde a la creciente demanda de peritajes en el ámbito digital y técnico.

El cuarto bloque integra los fundamentos de las ciencias forenses aplicadas al informe pericial, incluyendo técnicas de criminalística, genética forense, balística, documentoscopia, entre otras. Se profundiza en los fundamentos científicos y éticos del trabajo pericial, así como en la jurisprudencia relevante y en la resolución de casos prácticos.

Además, la asignatura incluye una parte normativa y procedimental que permite al alumnado conocer el marco legal aplicable en los distintos órdenes jurisdiccionales (civil, penal, contencioso-administrativo y social), los requisitos para ejercer como perito, las modalidades de designación, y las responsabilidades derivadas del ejercicio profesional.

Este enfoque multidisciplinar y aplicado permite al estudiante desarrollar una visión global y rigurosa del informe pericial como herramienta clave en la administración de justicia.

1. La pericia en el ámbito judicial: 1. Introducción. 2. Antecedentes históricos. 3. La pericia como medio de prueba. 4. Marco legal.

2. La condición de perito: 1. Introducción. 2. Condición de perito. 3. Modalidades de peritos 4. Designación. 5. Derechos y deberes 6. Llamamiento, aceptación y nombramiento

3. Tacha, recusación y abstención de los peritos: 1. Introducción. 2. Tacha. 3. Recusación. 4. Abstención

4. La responsabilidad del perito: 1. Introducción. 2. Responsabilidades. 3. El seguro de responsabilidad

5. Principios inspiradores del informe pericial: 1. Introducción. 2. Principios inspiradores. 3. El informe pericial. 4. Valoración del informe pericial. 5. Código ético del perito judicial.

6. El informe pericial: 1. Introducción. 2. Estructura del informe pericial. 3. El informe pericial de personas. 4. El informe pericial de bienes. 5. El informe pericial tecnológico. 6. El informe pericial y ciencias forenses

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Picó i Junoy, J (2003): La prueba pericial en el derecho civil español: Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil. J.M. Bosch Editor. ISBN: 978-8476986486
- Serrat, M.Á (2023): Manual de especialización en pericia judicial. Librería Bosch, S.L... ISBN: 9788419580962
- Asociación Española de Normalización (UNE) (2019): Criterios generales para la elaboración de informes periciales.. Asociación Española de Normalización (UNE). ISBN: 197001:2019

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

TIPO DE ASIGNATURA :

Teórico-práctica

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El desarrollo de la asignatura se apoya en la exposición teórica mediante clases magistrales impartidas en el aula.

En estas sesiones, el docente desempeña un papel activo en la transmisión de conocimientos, la resolución de dudas conceptuales, la orientación sobre las actividades de evaluación continua y la realización de tutorías grupales.

Este enfoque permite una interacción directa entre docente y alumnado, favoreciendo la comprensión de los contenidos y el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Este método promueve la participación activa del alumnado mediante el debate, la discusión crítica y el intercambio de ideas en torno a los contenidos de la asignatura. El docente propone temas relevantes vinculados al ámbito pericial que son sometidos a discusión, con el objetivo de evaluar el grado de comprensión, argumentación y capacidad crítica del estudiante en relación con los conceptos abordados.

MÉTODO HEURÍSTICO:

El enfoque heurístico se orienta al aprendizaje autónomo y experiencial del estudiante, quien asume un rol activo en la adquisición de conocimientos mediante la resolución de problemas, la elaboración de trabajos, la presentación de casos prácticos y el análisis de situaciones reales. Estas actividades, desarrolladas de forma individual, permiten al alumnado aplicar los contenidos teóricos a contextos prácticos, favoreciendo el desarrollo de competencias profesionales propias del ejercicio pericial en sus distintas modalidades.

ACTIVIDADES FORMATIVAS :

- Clases teóricas
- Clases prácticas
- Tutoría
- Evaluación
- Trabajo autónomo

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

La asignatura tiene una duración de 15 semanas, con un total de 60 horas lectivas. El Bloque 6: El informe pericial y ciencias forenses será impartido por un profesor invitado, Antonio Cella, quien cubrirá 20 horas del total. Para lograrlo, se distribuirán estas 20 horas en sesiones de 2 horas cada una a lo largo de 10 semanas del semestre. Las horas restantes de cada semana las impartirá la docente titular de la asignatura, cubriendo el resto del temario.

La metodología será activa y participativa, combinando la exposición teórica con el análisis de casos prácticos, debates y la realización de actividades. Se destinarán semanas para el repaso y la evaluación.

*** Esta planificación es estimada y puede sufrir variaciones a lo largo del semestre.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES :

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CE?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Evaluación continua OBLIGATORIA								X									X	Pruebas escritas:30%	X	
Evaluación continua OBLIGATORIA															X		X	Pruebas escritas:30%	X	
Entrega y defensa trabajo													X	X			X	Ejecución de prácticas:20%	X	
Técnicas observables																X	X	Técnicas de observación:20%	X	

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

El examen parcial que se realizará sobre la semana 8, del calendario académico, y el de la semana 15 serán escritos y tipo test y cada uno de ellos valdrá un 30% de la nota.

Estos exámenes que deberán ser aprobados con una nota mínima de 5, harán media con la nota obtenida en un trabajo, que tendrá un peso del 20%

Un 10% de la asignatura se obtendrá con la asistencia del alumno a clase y el otro 10% se obtendrá por la participación del mismo. A tres faltas sin justificar durante el semestre se perderán ambos porcentajes.

Para realizar la media, es obligatorio tener mínimo un 5***, tanto en los exámenes como en el trabajo.

La asistencia a ambos exámenes es OBLIGATORIA. Si se faltase al parcial de manera justificada, se podrá ir a la ordinaria la parte que no se haya podido examinar Si no fuera así, el interesado deberá ir a la convocatoria EXTRAORDINARIA. De igual forma, si se suspende el parcial, el alumno deberá ir a la convocatoria extraordinaria con la parte suspensa.

*** En situaciones límite entre el aprobado y el suspenso (4,5, etc.) en evaluación final el alumno que haya tenido una falta de asistencia continuada durante todo el curso o presentado un comportamiento inapropiado en el aula será suspendido. Asimismo, estas faltas supondrán el suspenso automático del alumno o la alumna cuando se produzcan en el contexto de una prueba práctica. De igual forma, también se podrá dar en sentido opuesto.

Notas comunes a las evaluaciones de las Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria.

Cualquier alumno o grupo de alumnos podrán ser convocados a la realización de una prueba oral presencial o usando Teams si la docente considera necesario verificar la adquisición competencial, si en esa prueba oral el alumno o grupo de alumnos no demuestran dicha adquisición competencial no habrán superado la prueba.

El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, tendrán una calificación de cero (0). Asimismo, si se comprueba que este comportamiento irresponsable es generalizado o habitual por parte del estudiante, además de reflejarlo en su evaluación continua y final, puede acarrear la apertura de un expediente disciplinario.

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El examen de la convocatoria extraordinaria será escrito y valdrá un 60% de la nota. En el caso de que el alumno obtuviera durante el curso un aprobado en la elaboración del trabajo encomendado, esta parte ya no será objeto de evaluación.

Notas comunes a las evaluaciones de las Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria.

Cualquier alumno o grupo de alumnos podrán ser convocados a la realización de una prueba oral presencial si la docente considera necesario verificar la adquisición competencial. Si en esa prueba oral el alumno o grupo de alumnos no demuestran dicha adquisición competencial no habrán superado la prueba.

El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, tendrán una calificación de cero (0). Asimismo, si se comprueba que este comportamiento irresponsable es generalizado o habitual por parte del estudiante, además de reflejarlo en su evaluación continua y final, puede acarrear la apertura de un expediente disciplinario.

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como

de los contenidos de la asignatura.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Tipo de asignatura	Pruebas escritas	Pruebas orales	Ejecución práctica	Técnicas de observación
Teórico-práctica	60 %	0 %	20 %	20 %